

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
 HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
 HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
 Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto fecha 26 de los corrientes, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.200.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 36.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, efectos públicos, Cédulas del Banco de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. También se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la Contribución Industrial de mayorista o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que

renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva por valor de 72.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de este suministro autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954».)

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del por 100 (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 27 de noviembre de 1953.—
 El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.226)

Sección de Fomento

Por la presente circular se anuncia la venta, para la campaña 1953-54, de barbados, injertos y estaquillas de vides americanas, plantones de frutales injertados de dos años y otras plantas producidas en los Viveros Provinciales del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

Los precios señalados por esta Excelentísima Diputación y las variedades de plantas de que dispone son las siguientes:

VIDES AMERICANAS

	Pesetas millar
Barbados.	
Rupestris Lot...	450
Ripatria x Rupestris, núm. 31.309.	500
Híbridos de Berlandieri, 110-R, 99-R y 420-A	850
Idem id. 41-B...	950
Diversas colecciones	400
Injertos.	
Garnacha s/ núm. 3.309 y R. Lot.	900
Tinto s/ 110-R	1.750
Jaén s/ 110-R	1.750
Jaén s/ 41-B	1.950
Albillo s/ 3.309	2.250

Estaquillas.	
Rupestris Lot, núm. 3.309; 99 y 110-R, y 41-B	145

FRUTALES

	Pesetas pie
Manzanos.	
Verde doncella, Verde verruga, Normanda, San Felipe, Mingan, Reineta, Ortells, García, San Juan y Helada de invierno.	9,00
Perales:	
Agua de septiembre, Magdalena temprana, Don Guindo, San Juan y Roma	9,00
Membrillos.	
Champion y Portugal	9,00
Ciruelos.	
Claudia verde, Claudia dorada, Santa Rosa, Santa Cristina, Merley y Golden Japón	10,00
Melocotoneros.	
Buen vecino, J. H. Halé, Encarnado zaragozano y S. E. Elverta	10,00
Albaricoqueros.	
Moniquí, Paviot, Bulida, Damasquino, San Roquero, Toledo y Nancy	10,00

	Pesetas unidad
Otra plantas.	
Madres de espárragos	0,50
Rosales	6,00
Fresones	0,25

Los anteriores precios se entienden sobre Vivero de Arganda del Rey, para toda clase de plantas, y sobre campos de Alcalá de Henares, para algunas de las

variedades de barbados, como los números 99-R, 110-R, 41-B y 420-R.

Las distribuciones de las plantas que figuran en la presente circular se realizará con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las peticiones se dirigirán, en simple carta, al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario (O'Donnell, núm. 27, séptimo), haciéndose constar nombre y apellidos del peticionario, el de la finca o pago donde ha de efectuarse la plantación, y término municipal donde esté enclavada, reservándose el Servicio el derecho de efectuar las oportunas comprobaciones de los datos solicitados, si así lo estimara conveniente. Se hará constar asimismo, con la mayor claridad posible, la clase y número de plantas que solicita de cada variedad.

2.ª La concesión de los pedidos se efectuará mediante riguroso orden de entrada de los mismos en las Oficinas del Servicio, atendiendo a la totalidad de planta solicitada conforme existencias de la misma que dispongan en los Viveros, para lo cual, registrada cada petición, se les enviarán a los solicitantes unas hojas de formalización, que deberán devolver debidamente rellenas al Servicio.

3.ª Los pagos de la planta concedida lo harán los interesados en la Intervención de Fondos de esta Corporación (Velázquez, 89), mediante oportuna comunicación que se les cursará, y con la Carta de Pago que retirarán como comprobante de haber efectuado el ingreso de la planta concedida se les entregará en las Oficinas de este Servicio la concesión definitiva para hacerse cargo de la planta en el Vivero que se señale.

4.ª El plazo de admisión de peticiones se cerrará el día 31 del actual, reservándose el derecho de atender peticiones de agricultores de otras provincias, pasado dicho plazo, este Servicio.

5.ª Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados respecto a la presente circular, pueden dirigirse en cualquier día laborable a las Oficinas del Servicio, que gustosamente contestará a todas.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.855)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de noviembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de la explanación, afirmado y obras de fábrica del camino vecinal de La Cabrera a Valdemanco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas re-

clamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—23.224)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de variante en el kilómetro 3 del camino vecinal de Valdelaguna a Villamañrique de Tajo, ejecutadas por el contratista don José Antonio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—23.223)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los caminos vecinales del kilómetro 36 de la general de La Coruña (La Navata) a Galapagar, kilómetros 1, 2, y 3, y de Villalba (paso superior) a Galapagar, kilómetros 1, 2, 3 y 4, ejecutadas por el contratista don Vicente Rosell Moreno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—23.225)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

RIQUEZA URBANA.—PUEBLOS Padrón de Edificios y Solares para 1954 CIRCULAR

Como continuación a la Circular de esta Administración de 28 de septiembre de 1953, publicada en este periódico oficial núm. 238, de fecha 6 de octubre del corriente año, y una vez que por la Superioridad se ha ordenado la ultimación de los Padrones de edificios y solares para el próximo ejercicio, y la aplicación de los coeficientes de tributación que quedan en vigor, por supresión del recargo municipal del 55 por 100 destinado al fondo de Corporaciones Locales, se hace preciso el que el cálculo de la contribución y distribución por trimestres se efectúe con la mayor urgencia, con el fin de que puedan estar terminados los mencionados documentos en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de esta Circular, habida cuenta de que la primera parte de los trabajos ordenados en la Circular de 28 de septiembre se entiende quedaron hechos antes del 15 de noviembre próximo pasado.

Autorizada la liquidación conjunta de Cuota del Tesoro y recargos, se aplicará a la base tributaria el coeficiente

que en cada Municipio corresponda, para obtener la total contribución, y que será:

Municipios sin recargos especiales:

Cuota del Tesoro, 17,20 por 100.
Recargo del Tesoro 40 por 100 sobre Cuota, 6,88 por 100.
Total, 24,08 por 100.

Municipios que tengan legalmente establecido el impuesto para la prevención del paro obrero:

Cuota del Tesoro, 17,20 por 100.
Recargo del Tesoro 40 por 100 sobre Cuota, 6,88 por 100.
Idem paro obrero del 10 por 100 sobre Cuota, 1,72 por 100.
Total, 25,80 por 100.

Municipios que además tengan recargo especial de abastecimiento de aguas:

Cuota del Tesoro, 17,20 por 100.
Recargo del Tesoro del 40 por 100 sobre Cuota, 6,88 por 100.
Idem paro obrero del 10 por 100 sobre Cuota, 1,72 por 100.
Idem abastecimiento de agua 10 por 100 sobre Cuota, 1,72 por 100.
Total, 27,52 por 100.

Se recuerda que los Padrones se formarán por triplicado con todos los documentos anexos a él, según instrucciones que reiteradamente se tienen dadas, fundamentalmente en la Circular de 3 de octubre de 1952.

Confío del reconocido celo de los señores Alcaldes y Secretarios que prestarán a este servicio preferente atención, con el fin de que no sufra demora y pueda cumplirse puntualmente el plazo previsto por la Superioridad.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas Sanz.

(G. C.—5.413)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto los proyectos «Gonios de onda larga» del Aeropuerto de Barajas, y «Luces de aproximación en la cabeza SE. de la pista de V. S. V. del Aeropuerto Nacional de Barajas (Madrid)», se ha señalado el día 21 de los corrientes, y hora de las once, para el primero, y de las doce, para el segundo, en las oficinas de la Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en Barajas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de 7 de octubre de 1939 y la de 10 de enero de 1879; previniendo a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación que deberán concurrir al acto asistidos de un Notario a su costa, si les interesa.

Dado en Madrid, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

(G. C.—5.444) (O.—23.216)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

El Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954, se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 655 de la ley de Régimen Local, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose las reclamaciones que contra el mismo se presenten, en la forma que determinan los artículos 656 y 657 del citado Cuerpo.

Guadarrama, 2 de diciembre de 1953. El Alcalde, Ricardo Rivero.

(G. C.—5.352) (O.—23.188)

SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuestos en esta Secretaría, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de Urbana para 1954, por ocho días.

Presupuesto ordinario para 1954, por quince días.

Sevilla la Nueva, 24 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Salvador Ollas.

(G. C.—5.354) (O.—23.186)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado el Presupuesto de esta comarca judicial para el próximo ejercicio de 1954, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Torrejón de Ardoz, 1 de diciembre de 1953.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—5.355) (O.—23.185)

MADARCOS

El expediente de Suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Madarcos, 2 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—5.357) (O.—23.184)

GALAPAGAR

Los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno de la Corporación municipal para las subastas de enajenación de los trozos de terreno en los sitios «La China», «Tenería» y «San Gregorio», se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría, por espacio de ocho días.

Galapagar, 17 de noviembre de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.359) (O.—23.182)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones y tarifas que han de regir en la subasta de los arbitrios municipales de Puestos públicos y ventas en ambulancia, Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y Consumo de carnes frescas y saladas, para el año próximo de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Sergio Lorente.

(G. C.—5.360) (O.—23.181)

EL MOLAR

No habiendo sufrido variación alguna el pliego de condiciones de la subasta arbitrio «Degüello Matadero», para 1954, se celebrará ésta a las doce horas del próximo día 20, bajo el tipo de 8.500 pesetas, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Molar, 1 de diciembre de 1953.—El Alcalde ejerce, Guillermo París.

(G. C.—5.363) (O.—23.179)

CAMPO REAL

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 1 de diciembre de 1953. El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—5.361) (O.—23.180)

El día 20 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los arbitrios municipales siguientes, para el año próximo de 1954:

Puestos públicos y plaza del Mercado, Reconocimiento sanitario de alimentos, Matadero, Rodaje por vías municipales, Impuesto de cinco céntimos en litro de vinos y sidras, Bebidas espirituosas y alcoholes y Consumo de carnes, volatería y caza mayor.

Dichos arbitrios serán subastados unidos, y bajo el tipo total de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000 pesetas).

El acto será presidido por mí o un concejal en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el

cinco por ciento de dicho tipo, consintiendo la fianza definitiva en el diez por ciento de la cantidad total del remate, o la personal que, al juicio del Ayuntamiento, sea admisible.

El precio del remate será abonado por mensualidades el día 25 de cada mes.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda siete días después, con las mismas condiciones, y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

El pliego de condiciones y tarifas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones, que se harán en pliego cerrado y papel de clase sexta, serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Real, 1 de diciembre de 1953. El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—5.362) (O.—23.178)

CERCEDILLA

Aprobados los pliegos de subasta, tanto facultativos como económicos, para los aprovechamientos maderables de un lote de maderas del monte «Pinar y Agregados», de las pertenencias de Cercedilla, se anuncia la oportuna subasta en las siguientes condiciones:

1.ª Las plicas se admitirán durante un plazo de veinte días hábiles, y en horas de nueve a catorce, en el Registro General de entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La apertura de las plicas tendrá lugar el día siguiente hábil de haber expirado el plazo de presentación, en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas de su mañana.

3.ª Los pliegos de condiciones se podrán examinar en la oficina de Secretaría, todos los días hábiles, y en horas de oficina (diez a dos) desde aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta aquel en que se cumplan los veintidós días, también hábiles.

4.ª El plazo concedido para efectuar este aprovechamiento es el de doscientos diez días, a partir del día en que se efectúe la entrega, o se le autorice al rematante por escrito, para dar comienzo a la corta. Los pagos, deducido el 10 por 100 del importe de la subasta, que se ingresará directamente en el Distrito Forestal, se abonarán en tres plazos iguales por los rematantes, mediante ingreso directo en Arcas municipales en la primera quincena del mes de diciembre próximo, y en los meses de febrero y marzo de 1954.

5.ª El objeto de esta subasta es el aprovechamiento de 203 pinos, y para el cual se ha fijado un precio mínimo o base de ciento veintiocho mil setecientos noventa y ocho pesetas con veinticinco céntimos (128.798,25), no admitiéndose proposiciones que no cubran, al menos, este precio.

6.ª La fianza provisional, que podrá constituirse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, admitiéndose entre éstos las cédulas de crédito del Banco de Crédito Local de España, o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente, será equivalente al 4 por 100 del precio base, o sean pesetas 5.151,93, y la definitiva será igual al 6 por 100 de la cantidad en que resultare adjudicada la subasta.

7.ª Las proposiciones para optar al mismo, que deberán venir reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de o por sí, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase B, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, de de 1953, en el monte «Pinar y Agregados», de la pertenencia de Cercedilla, ofrece por lote único

la cantidad de (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

Cercedilla, 30 de noviembre de 1953.
El interseado.

Toda proposición que no se ajuste al presente modelo o no venga debidamente reintegrada será desechada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos que determina el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, haciendo constar, asimismo, que se han obtenido las autorizaciones superiores necesarias para la validez del oportuno contrato.

Cercedilla, 30 de noviembre de 1953.
El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—5.365) (O.—23.175)

NAVACERRADA

En virtud de haber sido anulada la subasta celebrada el día 28 de noviembre pasado, para el arriendo de los pastos de los montes «Pinar de la Barranca» y «Pinar de la Helechosa», para el año de 1953-1954, cuya anulación fué acordada por esta Corporación en sesión extraordinaria de primero de diciembre en curso, habiéndose acordado celebrar una segunda subasta el día 12 del corriente mes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Navacerrada, a 2 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Carlos Herrero Jorge.
(G. C.—5.364) (O.—23.176)

Don Carlos Herrero Jorge, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).

Hago saber: Que por la Corporación municipal de mi Presidencia se ha aprobado el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1954, quedando expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, pudiéndose formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo del artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Navacerrada, a 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Carlos Herrero Jorge.

(G. C.—5.353) (O.—23.187)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente seguido a instancia de Faustino García Conde, contra la Empresa Luis Labarga Alonso, sobre despido, con el núm. 987, de 1953, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de noviembre de 1953.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Faustino García Conde, asistido del Letrado señor Ayuso, contra Luis Labarga Alonso, asistido del Letrado señor Lozano, por el concepto de despido; y ...

Fallo: Que debo aceptar y acepto la excepción de falta de personalidad del demandado Luis Labarga Alonso en reclamación sobre despido formulada por Faustino García Conde; absolviéndolo de la misma al demandado. Sin imposición de multa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación en el término de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo, y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de diciembre de 1953.—El Secretario (Firmado).

(I.—781)

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

EDICTO

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a don Luis Naya Silva, ausente en el Extranjero, en ignorado paradero, inculcado en el expediente seguido en este Juzgado con el núm. 143, del año de 1951, pieza número 72, a fin de que comparezca ante el mismo en el término de treinta días para ser oído en citado expediente, y caso de no verificarlo en el plazo señalado será fallado el procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1953.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—5.366) (B.—6.266)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Alvarez García, y bajo el núm. 263, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 7 de octubre del corriente, que desestimó el recurso de reposición que declaró ineficaz el solar del recurrente, sito en la calle del 18 de Julio, acordando la expropiación del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.110)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Mercedes Manjón Fernández, y bajo el núm. 237, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo publicado en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento de 16 de septiembre de 1953, en el que se efectuaba la fijación de sueldo a los recurrentes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.111)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Carro y Carro, y bajo el núm. 227-53, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de junio de 1953 que desestimó la re-

clamación formulada por el recurrente contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 5 de noviembre de 1948, que le asignó una contribución especial de 5.621,67 pesetas en concepto de renovación de calzada y aceras públicas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.150)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Montoya Martín, y bajo el núm. 247, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre denegación tácita del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de recurso de reposición del recurrente, contra el decreto de 3 de octubre de 1952, denegatorio de licencia para establecer industria de estabular reses en la casa número 9 de la calle de Emilio Rubén (Chamartín de la Rosa).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.176)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Edificaciones Padilla, S. A., y bajo el núm. 259, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 8 de septiembre de 1953, que impuso a la Empresa recurrente una multa de 500 pesetas, por no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de febrero de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.203)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Espina Peña y otros, y bajo el núm. 266, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esa Corporación de 7 de agosto y 30 de septiembre del corriente, que declaró en estado de ruina la finca núm. 34 de la calle de Embajadores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.202)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad «Lumiseon», contra don Eduardo Moreno Zacarain, propietario de la razón o título comercial «Lord's», sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que se reseñan a continuación, que fueron embargados a dicho deudor y que se depositaron en poder de don Jesús Martín López, que tiene su domicilio en la calle de Montealeón, número veinticinco:

Varias piezas de tela para abrigo y traje de caballero.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas.

Una maleta en cuero marrón y ante beige, provista de dos cerraduras doradas, en buen uso.

Para la celebración del remate se tiene señalado el día veintidós de diciembre actual, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, siendo las condiciones fijadas las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de diez mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas veinte céntimos, en que han sido tasados todos los bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días al señalado para la celebración de la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—21.256)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Rosario Buendía Ruiz, contra don Marc A. Debrit, sobre reclamación de catorce mil ciento noventa y cuatro pesetas, en los que se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

AUTO

Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, demanda y documentos; y

Resultando que el Procurador señor Pérez Fontán, en nombre y representación de don Rosario Buendía Ruiz, formula demanda contra don Marc A. Debrit, en ignorado paradero, alegando, además de los hechos pertinentes, la circunstancia de la retención de bienes muebles en la diligencia de lanzamiento de juicio anteriormente seguido al mismo sobre desahucio y suplicando, además del trámite, la ratificación de dicha medida precautoria;

Considerando que la medida de aseguramiento regulada por el artículo mil seiscientos dos de la ley de Enjuiciar y que fué ejercitada por la parte actora, precisa la ratificación con la presentación de la demanda correspondiente al derecho asegurado, cuyo presupuesto aparece completado con la que ahora se examina, procediendo, en su consecuencia, la ratificación de tal embargo.

● Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite a sustanciación y trámite la demanda formulada y por comparecido y parte, en nombre y representación de don Rosario Buendía Ruiz, al Procurador señor Pérez Fontán, entendiéndose con él las sucesivas diligencias, por virtud del poder, que le será devuelto, dejando relación. Se confiere traslado al demandado, don Marc A. Debrit,

en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número ocho, por medio de edictos, que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, notificándole esta resolución para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y conteste la demanda, quedando las copias simples de la demanda y documentos presentados a su disposición en la Secretaría.

Se decreta la ratificación del embargo causado por el Juzgado municipal número trece, de los de esta capital, en la diligencia de lanzamiento practicada en los autos de desahucio seguidos entre las mismas partes y sobre los bienes muebles que aparecen en la de fecha veintiocho de octubre último, librándose carta-orden a dicho Juzgado inferior con testimonio de este particular para la debida constancia en aquellas actuaciones.

Lo manda y firma el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid; doy fe.—Antonio Laguna Serrano.—Ante mí, Nicolás Cortés.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.258)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se ha presentado demanda conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos, por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, a nombre y con poder de doña Manuela Ayllón Montalvo, contra doña Telesfora Sáez Criado, mayor de edad, casada, domiciliada en Madrid, carretera de Aragón, número ciento diecinueve, y cuyo actual paradero se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca, y por providencia dictada en veintitrés de julio último, en los referidos autos, se ha conferido traslado de dicha demanda a doña Telesfora Sáez Criado, mandando se la emplace para que dentro de seis días improrrogables se persone y conteste dicha demanda; apercibiéndola que si no lo verifica la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña Telesfora Sáez Criado, previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría y le serán entregados una vez se persone, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

(A.—21.259)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en expediente promovido por don Clemente González Martín sobre dominio de un solar y casa en Tetuán de las Victorias, calle del General Margallo, número 33, ha acordado se cite a los vendedores doña Eulalia, don Pedro y don Andrés García de la Varga y Gómez de la Serna, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a ser desconocido su domicilio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.255)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José López González Calero, representado por el Procurador don Emiliano Ruiz del Olmo y Zazo, con don Rufino Herrero García, de Colmenar de Oreja, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, costas y gastos, le fué embargada a dicho demandado la casa que después se describirá, y a instancia del ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, cuya finca ha sido tasada en 15.000 pesetas, en las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el veinticinco por ciento que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que el título de propiedad ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad, que obra unida a los autos.

Una casa en Colmenar de Oreja, calle del Convento, núm. 7, dentro del casco de la población, de 3.142 pies cuadrados. Linda: por derecha e izquierda, con don Antonio Herrero y hermanos, y espalda, con don Jacinto Hereza.

Dado en Chinchón, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, Florencio V. Alonso Requejo.

(A.—21.254)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, de Madrid, en expediente núm. 88-283/52, por vulnerar preceptos de índole social a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, núm. 8, más las costas del procedimiento, se reembargaron a dicha Empresa la maquinaria que se describirá, y mandado sacar a la venta en subasta pública, por término de ocho días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada en 51.000 pesetas, y su descripción la siguiente:

Una máquina torno para roscas y cilindros, marca «Mateu», modelo H. S., nuevo modelo, de cabezal de engranaje de 225 por 1.000 milímetros, altura y distancia entre puntos, con bancada prismática, carga interna Norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales; número de fabricación, 1.949.

Condiciones

Primera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la maquinaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que dicha maquinaria, que ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de noviembre de 1953.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, Florencio V. Alonso Requejo.

(C.—8.924)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, de Madrid, en expediente T-710/52, por vulnerar preceptos de índole social, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, núm. 8, más las costas del procedimiento, se reembargaron a dicha Empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacar a la venta en subasta pública, por término de ocho días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada en 51.000 pesetas, y su descripción la siguiente:

Una máquina torno para roscas y cilindros, marca «Mateu», modelo H. S., nuevo modelo, de cabezal de engranaje de 225 por 1.000 milímetros, altura y distancia entre puntos, con bancada prismática, carga interna Norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales, número de fabricación 1949.

Condiciones

Primera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la maquinaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que dicha maquinaria, que ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de noviembre de 1953.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, Florencio V. Alonso Requejo.

(G. C.—5.420)

(C.—8.926)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, de Madrid, en expediente T-99/52, por vulnerar preceptos de índole social, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, núm. 8, más las costas del procedimiento, se reembargó a dicha Empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacar a la venta en subasta pública, por término de ocho días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada en 11.750 pesetas, y su descripción la siguiente:

Una máquina cepillo marca Cedel, para hierros, de 300 milímetros de recorrido, con sus accesorios.

Condiciones

Primera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que la citada maquinaria, que ha sido embargada en otro procedimiento, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de noviembre de 1953.—Ante mí, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, Florencio V. Alonso Requejo.

(G. C.—5.418)

(C.—8.928)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, de Madrid, en expediente T-418/52, por vulnerar preceptos de índole social, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, núm. 8, más las costas del procedimiento, se reembargó a dicha Empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacar a la venta en subasta pública, por término de ocho días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada en 11.750 pesetas, y su descripción la siguiente:

Una máquina cepillo marca Cedel, para hierros, de 300 milímetros de recorrido, con sus accesorios.

Condiciones

Primera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que la citada maquinaria, que ha sido embargada en otro procedimiento, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de noviembre de 1953.—Ante mí, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, Florencio V. Alonso Requejo.

(G. C.—5.419)

(C.—8.827)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado para hacer efectiva de don Clemencio Martínez Iglesias, vecino de Valdaracete, la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, en expediente número 77.033, de 1950, por infracción a la ley de Tasas, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de ocho días y por primera vez, en el precio de su tasación (4.000 pesetas), el siguiente semoviente que le fué embargado:

Un caballo de pelo castaño, edad nueve años, alzada más de la marca, sin señas particulares y con el hierro B en la nalga derecha.

Para cuyo acto se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del referido semoviente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que el repetido semoviente se encuentra depositado en poder del expedientado, en Valdaracete, donde podrán examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 1.º de diciembre de 1953. — El Secretario, Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, Florencio V. Alonso Requejo.

(G. C.—5.422) (C.—8.925)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

JUZGADO NUMERO 3

Canto Muñoz (Benito), natural de Avila, hijo de Bernardo y de Isidora, de veintiséis años de edad, casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 21, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, para ser ingresado en prisión, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario que se le instruyó con el número 89, de 1939, por hurto y uso público de nombre supuesto.

(B.—5.863)

Asperilla Fernández (Donato), natural de Escalonilla (Toledo), hijo de Juan y de Leandra, de veintinueve años de edad, de estado casado, soldador, vecino de Madrid, domiciliado en la Colonia de los Almendrales, calle 1, hotel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario que se le instruyó con el número 243, de 1948, por hurto.

(B.—5.864)

JUZGADO NUMERO 4

Donapetri López (Benigno), natural de Vivero (Lugo), de estado casado, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, núm. 12, procesado por apropiación indebida en causa número 227, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.990)

JUZGADO NUMERO 6

Villalón García (Rafael), hijo de Rafael y de María, natural de Boadilla del Monte (Madrid), de treinta y ocho años, soltero, que habitó en la calle Lucio del Valle, número 8, chabolas de Vallehermoso, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido

decretada por la Sala en sumario 77, de 1952, por robo.

(B.—5.912)

Gándara Porras (Santiago), hijo de José y Enriqueta, natural de Madrid, de treinta y cinco años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 39, de 1948, sobre hurto.

(B.—5.911)

García Castro (José), hijo de José y Encarnación, natural de Madrid, de veinticinco años, soltero, electricista, y que dijo habitar en la calle de Ayala, número 81, primero, número 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 98, de 1952, sobre robo.

(B.—5.913)

JUZGADO NUMERO 7

Vecino Fernández (María Paz), de la cual se ignoran más datos de filiación, casada con don Ramón Castañeda Odriozola, que vivió en el paseo de la Castellana, 51, duplicado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictada en sumario seguido con el número 371, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—5.926)

García Sánchez (Isidra), de treinta y seis años, viuda, sus labores, natural de San Martín de Valdeiglesias, que vivió en la calle de Caravaca, 13, y cuyo paradero se desconoce, por no vivir tampoco en el domicilio que dijo tener, calle del Espíritu Santo, 36, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma ha dictado la Superioridad en la causa seguida en dicho Juzgado, por hurto, con el número 390, de 1951.

(B.—6.134)

JUZGADO NUMERO 9

García Carnicero (Miguel), de veintinueve años, casado, albañil, hijo de Miguel y de Guillerma, natural de Morata de Tajuña, con domicilio en la calle de Isla del Yeso, número 2 (Peña Grande), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castañón, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 299, de 1953, por estafa.

(B.—5.993)

JUZGADO NUMERO 10

García Marmol (Pedro), cuyas demás circunstancias y paradero no constan, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por apropiación indebida en causa número 283, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el procesamiento, indagarle y reducirle a prisión.

(B.—6.133)

Hernández Garriga (Julio), en paradero y circunstancias personales ignorados, procesado por apropiación indebida en causa número 273, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.928)

González García (Eugenia) y García González (Visitación), cuyas demás circunstancias obran en la causa número 245, de 1942, de este Juzgado, procesadas por robo en la causa indicada, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser constituidas en prisión, para extinguir la condena impuesta en dicha causa.

(B.—5.927)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Rafael O'Dogherty Chersel fueron remitidas con fecha 16 de enero del año último, siendo publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 17 de diciembre de dicho año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, en causa número 24, de 1948, por contrabando.

(B.—5.838)

Reimers Wilpret (Carlos), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 294, de 1953, por apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.837)

Rodríguez Yáñez (Pilar), natural de Ponferrada (León), de treinta y tres años de edad, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Julia, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 47, segundo, procesada en causa número 36, de 1950, por hurto, del Juzgado de instrucción número 11, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de ser reducida a prisión, decretada por la Sección segunda de esta Excma. Audiencia Provincial.

(B.—5.881)

JUZGADO NUMERO 12

Calduch Garzón (Nicolás), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por apropiación indebida en causa número 359, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.012)

Berrocal Pancorbo (Gonzalo), de treinta y cinco años, casado, hijo de Doroteo, domiciliado últimamente en Madrid, en la avenida de la Reina Victoria, número 12, procesado por el delito de estafa en causa número 178, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.962)

JUZGADO NUMERO 13

Uribe Correa (David Emilio), natural de Medellín (Colombia), hijo de David y Sofía, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión médico, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 101, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número 1, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 27 de noviembre de 1953, en la causa instruida con el número 338, de 1953, por abandono de familia, notificarle su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—6.135)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 17 de septiembre último por la que se llamaba a Constantino Suárez Freire, natural

de La Habana, hijo de Constantino y Pilar, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo por estafa, en el Juzgado de instrucción número 14, con el número 247, de 1953, por estar en situación de libertad provisional.

(B.—6.136)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a Ildelfonsa Elisa de la Rosa y de los Muros, de cincuenta y nueve años, hija de Pablo y de Juana, natural de Sonseca (Toledo), de fecha 23 de febrero del año actual, en causa por hurto con el número 150, de 1947, seguida ante este Juzgado de instrucción número 14.

(B.—6.006)

Pardo Martínez (Francisco), domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 44, piso segundo, procesado por estafa en causa número 88, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.010)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 28 de agosto de 1951, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Tomás Hernández Vallejo, natural de Villanueva del Campo (Cáceres), de estado soltero, hijo de Pedro y de Antonia, de veinte años de edad, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 265, de 1944, por lesiones.

(B.—6.011)

González Herrero (Ildelfonso José), domiciliado últimamente en Florida Blanca, número 139, Barcelona, procesado por robo en causa número 128, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.960)

García López (José), natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión empleado, de veintitrés años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, núm. 23, procesado por estafa en causa número 330, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.959)

Palomares Pérez (Joaquín), natural de Carasa (Santander), de estado soltero, de profesión administrativo, de veinticinco años, hijo de Germán y de Felicidad, domiciliado últimamente en Ricardo Ortiz, número 26, procesado por apropiación indebida y hurto en causa número 216, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.993)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada María Angela Juan Calabuig fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 18 de abril de 1951, bajo el número B.-1.920, por haber sido capturada.

(B.—6.143)

Velasco Pérez (Ascensión), natural de Cenicero, de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Liborio y de Petra, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 37, segundo derecha, procesada por hurto en causa número 315, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—5.992)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 220, correspondiente al día 15 de septiembre de 1950, por la que se llamaba al procesado José María Hernández Díaz, en virtud del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 326, de 1948, sobre imprudencia, de la que resultaron lesiones, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado. (B.—5.849)

JUZGADO NUMERO 17

Soria Aparicio (Dionisio), de veintitrés años de edad, hijo de Ezequiel y de Aurelia, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 45, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 253, del año 1945, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión. (B.—5.930)

Martínez Fernández (Manuel), de veinticuatro años de edad, hijo de Adrián y de Consuelo, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Mira el Río Alta, número 8, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 27, del año 1952, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—5.904)

Simón Roig (Inocente), de veinticinco años de edad, hijo de Inocente y de Asunción, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 154, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 240, del año 1953, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—6.082)

JUZGADO NUMERO 18

García Jiménez (María), de veintiséis años, hija de Florencio y de Jacinta, natural de Navalperal de Pináes (Avila), vecina de Madrid, Arroyo de Abroñigal, número 9, procesada por robo en causa número 506, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. (B.—6.092)

JUZGADO NUMERO 19

Ruiz Amo (Francisco), de cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión capataz, natural de Cabra, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 187, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre usurpa-

ción, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—21.117)

Caro Bermudo (Fernando), de veintiocho años, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Eduardo y de Cecilia, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 441, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.058)

JUZGADO NUMERO 20

Martínez Moreno (Andrés), de veinticinco años, de estado casado, de profesión grabador, natural de Cartagena, hijo de Juan y de Plácida, domiciliado últimamente en General Pardiñas, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 516, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—21.115)

Rodera Monteró (Juan), de treinta años, de estado soltero, de profesión carnicero, natural de Madrid, hijo de Emilio y de Bernardo, domiciliado últimamente en Los Molinos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 331, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—5.875)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 41, de 1950, sobre estafa, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Manuel Soriano Tola, ya que dicho procesado ha sido habido y decretada su libertad provisional. (B.—6.131)

Tomé Cristóbal (Manuel), de veintiocho años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Evaristo y de Luz, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 362, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.064)

Jiménez López (Carmelo), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Alcaudete, hijo de Miguel y de Clotilde, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 79, de 1950, que se instruye contra el mismo

sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.083)

JUZGADO NUMERO 23

Anea García (Antonio), de veintiséis años de edad, hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Defensa de Oviedo, número 8, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 181, del año 1952, por el delito de amenazas, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—5.929)

Berbel Moreno (Rafael), de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sevilla, de estado casado, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Goya, número 1, B cuarto, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 143, del año 1953, por el delito de apropiación indebida y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—6.014)

CARMONA

Guillermo Antioco Ponciano Martín López, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Ventura y de Emiliana, natural de Plasencia (Cáceres), vecino de Madrid, de profesión mecánico, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de usurpación de funciones, en sumario que se sigue con el número 140, de 1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carmona, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada. (G. C.—5.212) (B.—6.099)

SARINENA

Pelo González (Emilio), de veintinueve años de edad, hijo de Bernardo y de Josefa, soltero, pintor, natural de Madrid, evadido el día 25 de julio último de los calabozos del Regimiento de Infantería de Castilla número 16, de Badajoz, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sarinena, en el término de diez días, a fin de notificarle auto de conclusión del sumario 4, de 1942, sobre robo, emplazarle ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca y constituirse en prisión. (G. C.—5.232) (B.—2.125)

VIGO

Romero Cano (Sebastián), natural de Cádiz, de estado casado, de profesión del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de Sebastián y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Unión, núm. 8, segundo, procesado en sumario número 83, de 1948, por uso indebido de uniforme, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Vigo, para constituirse en prisión. (G. C.—5.231) (B.—2.124)

CHINCHON

Martínez Mora (Ramón), de treinta años de edad, casado, empleado, hijo de Cipriano y de Florencia, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en dicha población, calle de Postas, núm. 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 13, de 1948. (G. C.—4.952) (B.—5.856)

Escamilla Arquero (Teodoro), de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Benito y de Manuela, natural y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en dicha población, comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en prisión, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 103, de 1953. (G. C.—4.953) (B.—5.857)

GETAFE

Pagán (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por apropiación, con el número 201, de 1953. (B.—6.067)

CACERES

Monterde Revuelta (Manuel), de profesión camarero, soltero, de veintiocho años, vecino de Madrid, calle de Fernández de los Ríos, 17, piso primero, letra F, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión y práctica de diligencias acordadas en el sumario número 216, de 1952, por estafa. (B.—6.066. E.—18)

OVIEDO

Martínez Riesgo (Emilio), de veinticuatro años, hijo de Demetrio y Rosaura, natural de Loro, Pravia (Oviedo), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de Oviedo, en el plazo de diez días, a constituirse en prisión, en sumario 579, de 1950, por robo. (G. C.—5.164) (B.—5.958)

BENABARRE

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» interesando la busca y localización del procesado Antonio Castellanos Martín, acordada en sumario número 27, rollo número 452, de 1946, sobre robo, por haber sido habido. (G. C.—5.163) (B.—6.052)

CIEZA

Blas Alcaraz Sánchez, de veintitrés años, de estado soltero, hijo de Andrés y de Blasa, natural de Cerezo de Arriba, y vecino de El Palmar, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 44, del año 1953, que se instruye sobre tenencia ilícita de armas, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión. (G. C.—5.168) (B.—6.086)

TORRELAGUNA

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Mauro Esteban Miguel Ciruelos, de cuarenta y cuatro años, natural de Burgos, vecino de Madrid, hijo de Mauro y de Carmen, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, a resultados del sumario 31, de 1950, por estafa, por lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—5.169) (B.—6.087)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el sumario número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Josefa Fernández Hernández, de setenta años, casada, hija de Fernando y Nicolasa, natural de San Pelayo de la Montaña, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Divino Redentor, 15, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser re-

ducida a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita bajo el número 1, de 1942, por lesiones.

(G. C.—5.031) (B.—5.939)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Manuel Alonso Hernández, de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural y vecino de Salamanca, donde tuvo su último domicilio en la calle de Prado, número 4, hijo de Victorino y de Josefa, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que bajo el núm. 413, de 1947, se tramita contra el mismo por apropiación indebida.

(G. C.—5.030) (B.—5.938)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Lucio Ballesteros Martín, de veintiséis años, soltero, vaquero, natural de Mangirón, hijo de Mariano y Atanasia, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en San Leopoldo, 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que bajo el número 42, de 1948, se tramita en el mismo por robo.

(G. C.—5.029) (B.—5.937)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 338, de 1953, a instancia del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Aguirre, contra don Pedro Liqueste Diez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un sofá y dos sillones tapizados en panna labrada en color marrón con fondo color malva.

Dos sillas de madera tapizada haciendo juego con el tresillo.

Una mesa de centro con tres patas.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Pedro Liqueste Diez, con domicilio en Bárbara de Braganza, 7.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—21.253)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición núm. 212, de 1953, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Ismael Pérez-Fontán y Diez de Ure, contra la Compañía «Mercado de Ganados», S. A., con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, número 66, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las once de su mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta, con indicación de su tasación

Una máquina de escribir, tamaño de oficina, marca «Hispano Olivetti», M. 40, de noventa espacios, número H. O. 55054, en buen estado de funcionamiento. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

Y otra máquina de escribir, tamaño de oficina, marca «Continental», de ciento treinta espacios, núm. S. 12.1916, en buen estado de funcionamiento. Valorada en la cantidad de mil novecientas pesetas. Las dos máquinas reseñadas se encuentran depositadas en poder de don Enrique Mestre Sánchez de Molina, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 66.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dada en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—21.257)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Albadalejo Sánchez (José Luis), acompañado de su padre, madre o representante legal, hijo de José Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 132, sexto B, comparecerá el día 17 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 439, de 1953, por lesiones de mordedura de perro, seguido contra Norberto García Bustamante.

(B.—6.251)

Escalante Mínguez (Ana María), domiciliada últimamente en la calle de Hortaleza, número 92, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, com-

nada a sufragar los gastos de culto de la iglesia de la citada localidad.

545. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cinco Villas la cantidad de 500 pesetas, en concepto de donativo, para su distribución entre los pobres de la referida localidad.

5 de mayo de 1953

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

546. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, y con la conformidad de su Visita, para el cargo de Ayudante Sanitario en dicho Establecimiento, a Fermín Ibáñez Cercadillo, con sujeción a la Reglamentación de Establecimientos Sanitarios.

7 de mayo de 1953

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

547. Conceder al Real Moto Club de España una copa y 2.000 pesetas con destino al premio que ha de disputarse en la Carretera Internacional de Motos que ha de celebrarse en Madrid.

9 de mayo de 1953

BENEFICENCIA

548. Autorizar la adquisición de 125 colchas con destino al Hospital Provincial por importe de 16.875 pesetas.

549. Autorizar la adquisición de 650 metros de crudo alcalá para la confección de sábanas con destino al Hospital Provincial por importe de 23.400 pesetas.

550. Autorizar la adquisición de un epidiascopio «Liesegans», modelo número 4, con destino al Aula de conferencias del Hospital Provincial (Pabellón de Consultas), declarando de abono su importe de 20.750 pesetas con cargo al donativo del Banco Español de Crédito.

551. Autorizar la adquisición de tela blanca para sábanas y paños y 360 toallas, con destino al Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 23.373 pesetas con cargo al donativo del Banco Español de Crédito.

(Continúan acuerdos 27 abril.)

530. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme del camino del apeadero de Mataespasa al kilómetro 47 de la nacional de Madrid a La Coruña, y del camino del kilómetro 42 de la citada carretera al camino de Collado Villalba a Alpedrete, por un total importe de 242.402,44 pesetas; y que se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 236.239,67.

531. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea al puente de Villarrubia, con un aumento de obras de pesetas 47.487,28; declarando a favor del contratista, don Saturnino Mingo Guinea, un saldo de 47.488,28 pesetas.

532. Aprobar proyecto de construcción de un patio central y hangar para máquinas, adosado a la casilla de Peones camineros en la carretera de la estación de Villalba a Galapagar, en las inmediaciones de Galapagar, por un total importe de 97.283,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

533. Acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Gandallas Urquijo autorizándole para colocar unas puertas metálicas, con estacas de madera, en el camino vecinal, en construcción, de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, en el trayecto que dicho camino atraviesa el monte de su propiedad denominado «Monteclaro», y en los puntos por donde la caza tiene su paso.

534. Acceder a lo solicitado por el Ingeniero Jefe de Aguas Potables y Residuales del Ayuntamiento de Madrid autorizándole para instalar, con carácter accidental, una caseta inmediata a la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, siempre que dicha caseta se sitúe a una distancia no inferior a dos metros de la arista exterior de la cuneta, pie del terraplén o arista superior del desmonte.

parecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en juicio verbal de faltas número 389, de 1953, por lesiones.

(B.—6.250)

Rodrigo Gutiérrez (Baltasar), domiciliado últimamente en Cuevas de Clemente Fernández, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en juicio verbal de faltas número 355, de 1953, por lesiones.

(B.—6.249)

Sánchez González (Ildefonso), domiciliado últimamente en la calle Picocejo, número 9, del Puente de Vallecas, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en juicio verbal de faltas número 316, de 1953, por daños.

(B.—6.248)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 618.—Alberto Fuertes Rodríguez, hijo de Antonio y de Engracia, domiciliado últimamente en María Teresa, 32, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 21 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones, contra el mismo.

(B.—6.241)

Juicio de faltas número 618.—Esperanza González Mombiola, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en María Teresa, 32, compare-

cerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 21 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas con los testigos y pruebas que tengan, cuyo juicio se sigue por lesiones, contra Alberto Fuertes Rodríguez.

(B.—6.240)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 180, de 1953, por lesiones, contra Andrés Hernández, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 16 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, citándose a Andrés Hernández Martia para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.223)

JUZGADO NUMERO 16

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado bajo los números 196, 438, 439, 440, 441 y 442, del año 1953, por estafa, contra José Frey Peñalvo, de veintinueve años de edad, soltero, mecánico, hijo de Andrés y de Agustina, natural y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—5.305) (B.—6.195)

JUZGADO NUMERO 17

Manuela Gil Huertas, de veintiséis años de edad, soltera, hija de Martín y de Dominga, natural de Segovia, y domiciliada últimamente en Madrid, calle del paseo del Prado, número 44, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 183, de 1953.

(B.—6.237)

Emilia Argüelles Catalina, de veintitún años de edad, soltera, hija de Emilio y de Tomasa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Barcelona, cuya calle se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 22 de diciembre, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 574, seguido en el mismo por lesiones y daños, contra otra.

(B.—6.163)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por amenazas contra Ildefonso Tomás Boluda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Elvira Villazón Rodo, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.227)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Flora Capilla Ceballos, Trinidad Rivera y Carmen González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Trinidad Rivera González y Carmen González Rebollo, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.226)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisco Palos Poll y Horacio Gutiérrez Martínez de Hoz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Olga Noemi Giorvamelli, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.225)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez, se cita por medio de la presente a Margarita García Martínez, a fin de que el día 19 de diciembre, y hora de las once, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 411, de 1953, apercibiéndola que ha de comparecer con las pruebas que tenga para su alegación y defensa.

(G. C.—5.321) (B.—6.206)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 69.803, por 1.800 pesetas, fecha 18 de mayo de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Interventor (Firmado).

(A.—21.260)

AVISO

Don Constantino González Fernández, propietario del establecimiento de vinos «Bar Cantábrico», sito en la avenida de Peña Prieta, núm. 22 (antes Ruiz de Alda), Puente de Vallecas, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Plácido Alonso Robles.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Plácido Alonso, avenida de Montigueldo, 12, antes José Antonio (Puente de Vallecas).

(A.—21.261)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

535. Desestimar, por las razones que se exponen, instancia de don Ramón Jáuregui, Consejero Delegado de «Nexa-Química», Sociedad Anónima, en la que solicita autorización para establecer estampado de anuncios publicitarios en la calzada de las carreteras de la Diputación.

536. Aprobar proyecto de construcción del camino vecinal de La Cabrera a empalmar con el kilómetro 2 de la carretera comarcal de Torrelaguna a El Escorial, trozo 2.º, comprendido entre los perfiles situados a 3.147,10 y 5.083,55 metros del origen, por un total importe de 868.600,72 pesetas; y que se anuncie el primer concurso de destajo por la cantidad de 199.722,18 pesetas.

SANIDAD

537. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, maquinaria con destino a la construcción del depósito para abastecimiento de agua, en Casas de Navas del Rey, por un total importe de 43.349 pesetas.

538. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una aportación de 5.000 pesetas como compensación a los gastos producidos por la eficaz labor sanitaria que viene realizando en cooperación con la Delegación Provincial Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

539. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, y, en su virtud, disponer que por los servicios técnicos correspondientes de esta Corporación se proceda a formular el proyecto de abastecimiento de agua para dicho pueblo.

28 de abril de 1953**GOBIERNO INTERIOR**

540. Conceder a la Comisión Organizadora de la Feria del Campo la cantidad de 50.000 pesetas, en concepto de subvención, para sufragar los gastos que se originen con motivo de la celebración de la misma.

30 de abril de 1953**PERSONAL**

541. Reconocer a don Trinidad Alvarez Lorenzo, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el derecho a la percepción de su tercer quinquenio, con efectos económicos de 6 de mayo de 1951, y en cuantía de 584 pesetas anuales, hasta el primero de julio de 1952, en que se eleva a 726 pesetas anuales.

542. Reconocer a don Ventura Pérez Hernán, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el derecho a la percepción de su séptimo quinquenio, con efectos económicos de 11 de mayo de 1951, y en cuantía de 818,62 pesetas anuales, desde dicha fecha hasta el primero de julio de 1952, en cuyo momento se eleva a 1.062,93 pesetas anuales.

Extractos de decretos dictados durante el mes de MAYO de 1953, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales.

1 de mayo de 1953**REPOBLACION FORESTAL**

543. Aprobar pliego de condiciones para la adjudicación por subasta del descaste de conejos en la «Dehesa de El Sotillo», por un tipo mínimo de 2.500 pesetas, a percibir por la Corporación, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la subasta de referencia.

4 de mayo de 1953**GOBIERNO INTERIOR**

544. Conceder al señor Cura Párroco de Lozoya del Valle la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de subvención, desti-